



Río Grande, 24 de Febrero de 2.014.

**Visto:**

El expediente N° 065/2013 T.C.M.

El Acta N° 15/2013.

El contrato de Locación de Fotocopiadoras, Contrato TCM N° 004/13 de fecha 10 de Julio de 2.013 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma ACL Xervice S.R.L. representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, DNI 18.744.702.

La Resolución TCM N° 125/2013.

**Considerando:**

Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establece que el pago esta establecido a través de un costo de \$ 720,00 ( Pesos Setecientos Veinte con 00/100 ), por 4.000 ( cuatro mil ) copias como mínimo y de \$ 0,18 ( 18/100 centavos ) por copia e impresiones excedente realizadas por mes.

Que se ha solicitado el pago de la Factura B N° 0002-00008403 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 1.935 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 720,00 ( Pesos Setecientos Veinte con 00/100 ), correspondiente al mes de Diciembre 2.013.

Que se ha solicitado el pago de la Factura B N° 0002-00008448 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 189 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 720,00 ( Pesos Setecientos Veinte con 00/100 ), correspondiente al mes de Enero 2.014.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°, (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Resolución Tribunal de Cuentas y Decreto Municipal 631/2012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, art. 10 del Anexo I.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0002-00008403 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 1.935 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), correspondiente al mes de Diciembre 2013, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0002-00008448 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 189 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2.014, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador.



**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 1.440,00 ( Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### RESOLUCION T.C.M. N° 037/2014

C.P. Miguel A. Vázquez  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. Muciaccio Maria Rosa  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas Municipal